



PRORROGA CONTRATA
DECRETO ALCALDICIO N° 1591 -
QUILLON, 09 ABR 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.026 de fecha 27.12.2019, que nombra a Contrata desde 01.01.2019 al 31.03.2019, funcionario Cristian Carrasco Jara, Anibal Ponce Concha y Marcelo Garrido Cerda.
2. Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 01.03.2019, que aprueba Prórroga de contrata hasta el 31.03.2019, funcionario Eduardo Jara Muñoz.
3. Memorándum N° 044 de fecha 03.04.2019 emitido por el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 045 de fecha 05.04.2019 emitido por el Administrador Municipal.
5. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
6. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
7. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
8. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
9. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
11. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
15. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
16. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
17. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la Región del Biobío.
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1. **PRORRÓGUESE** el Nombramiento "**A CONTRATA**" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilado al Grado de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar del **01 de Abril de 2019 hasta el 30 de Abril 2019 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

NOMBRE	RUN N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ANIBAL PONCE CONCHA		ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Unidad de emergencia	ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARCELO GARRIDO CERDA		ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Unidad de Seguridad Ciudadana	ADMINISTRACION MUNICIPAL
EDUARDO JARA MUÑOZ		ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Unidad de Seguridad Ciudadana	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CRISTIAN CARRASCO JARA		ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Municipal	ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. CANCELESE las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3. IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2019

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/kzt

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH